

**DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

**MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.**

VISTOS

MONTE PATRIA, 22 DE MAYO 2014.-

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 520 de fecha 20 de Mayo de 2014, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 5573

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega de 01 Beca Municipal para la Srta. **MARIA TERESA LOBOS RODRIGUEZ**, Rut N° 18.689.315-8, con domicilio en Pedregal s/n, Comuna de Monte Patria, quien se encuentra cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. Se solicita girar la beca de la estudiante a nombre de su prima Srta. **Gabriela Bugueño Rodríguez**, Run N° 18.400.475-5 y depositar en forma inmediata a la cuenta Rut del Banco Estado de esta, dado que por lejanía geográfica la atendida no puede retirar el cheque.
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). Correspondiente al mes de Junio del 2014
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

EPA.



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE (S)**